

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SELVA

9429 *Resolución por la que se nombra con carácter de funcionario interino al técnico de la administración especial (TAE) de urbanismo y actividades del Ayuntamiento de Selva*

DECRETO DE ALCALDÍA 201/2020

Selva, en fecha de la firma electrónica, el Alcalde que suscribe ha dictado la siguiente,

Resolución de Alcaldía por la que se nombra al Sr. Guillem Bestard Peña funcionario interino de este Ayuntamiento para ocupar el puesto de trabajo de Técnico de la Administración Especial (TAE) de Urbanismo y Actividades.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria y las bases del proceso de selección por el sistema concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de personal funcionario interino de Técnico Administración Especial del Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Selva, convocatoria que se publicó en el BOIB núm. 99 de día 2 de junio de 2020.

Vista la Propuesta del Tribunal Calificador realizada en el acta del proceso selectivo de día 23 de septiembre de 2020 y publicada en la página web de la corporación el mismo día.

Visto el contenido de la base novena la que rige esta convocatoria, los aspirantes disponían de un plazo de tres días hábiles, de del día siguiente a aquella publicación, para efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de las puntuaciones ante el Tribunal.

Visto que no hubo ninguna reclamación ni solicitud de revisión con registro de entrada en el Ayuntamiento.

Visto el Decreto de Alcaldía 196/2020, de día 29 de septiembre de 2020, por el que se aprueba definitivamente la bolsa para cubrir de forma interina, el puesto de de Técnico Administración Especial, propuesto el nombramiento al primer calificado y habiendo renunciado éste, se nombra al segundo calificado, el señor Guillem Bestard Peña.

Visto que en cumplimiento de la base décima de la convocatoria se comunicó, consecutivamente, a la persona que figura en el primer lugar de la bolsa que debían ocupar el puesto de Técnico Administración Especial ha renunciado formalmente a ocupar la plaza alegando situación de no disponibilidad por estar ocupando un puesto de trabajo a una diferente administración pública.

Visto que comunicada la plaza a cubrir a la persona que ocupa el segundo lugar de la lista, esta ha respondido aceptando ocupar esta plaza.

Es por ello que esta alcaldía, en uso de las atribuciones que en materia de jefe de personal, dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios que le otorga el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, así como el art. 21 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares

RESUELVO:

Primero. Nombrar funcionario interino de este Ayuntamiento para ocupar el puesto de trabajo de Técnico de la Administración Especial (TAE) de Urbanismo y Actividades, al Sr. Guillem Bestard Peña con núm. de DNI 43181143-T, con efectos de día de hoy, de acuerdo con el orden definitivo de la bolsa y de acuerdo con la puntuación obtenida en el correspondiente proceso de selección de personal.

Segundo. Comunicar la presente resolución al interesado, y en la sección de nóminas de este Ayuntamiento.

Tercero. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.



Cuarto. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Alcalde, Joan Rotger Seguí, en Selva fecha de la firma electrónica, que como secretario interventor, doy fe.

Selva, de octubre de 2020

El alcalde

Joan Rotger Seguí

El secretario interventor

Antoni Ferragut Mayrata

